



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Monserrat Coronado
Rosado
29/Nov/2021
[Signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**EI SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES

[Signature]
Diego Miguel Ramos Javier
SEP

CGAJ
Dulce Maria Hdez
Serra.
29/Nov/2021

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
Nº. 56097001-015-2021**

[Signature]

Alfredo Lunderos Batista *[Signature]*
Subdirector de licitaciones

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022**

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

Virgima Rodas García
Zdo. Vocal *[Signature]*

[Signature]
Samuel Tapia de la Cruz
Primer Vocal

[Signature]
Área de Seguros

ÍNDICE:

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

2.- MARCO JURÍDICO.

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

3.2.1.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS O PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

3.3.- SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN.

3.3.1.1.- RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, ADAPTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES Y/O ANEXOS.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA.

3.3.5.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA.

3.3.6.- ATENCIÓN A SINIESTROS, PAGO DE DEDUCIBLES Y DEVOLUCIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA.

3.3.7.- TERRITORIALIDAD Y PERIODO D COBERTURA DE LA PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRÍZ.

3.3.8.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO.
- 3.5.3.- PRECIO Y VIGENCIA.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN.

3.8.- DESCALIFICACIÓN.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS ANEXOS, LOTES Y/O PARTIDAS.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS ANEXOS, LOTES Y/O PARTIDAS.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.10.- INCONFORMIDADES.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS.

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS.

4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

5.3.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO.

5.3.4. ETAPA ECONÓMICA.

5.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO.

5.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

5.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES.

5.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.- CONTRATO

6.1.- FORMULACIÓN DE CONTRATO.

6.2.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

6.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

6.4.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATO.

6.4.1- RESCISIÓN DE CONTRATO.

6.4.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

6.4.3.- CANCELACIÓN DE CONTRATO.

6.5.- SANCIONES.

6.5.1.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

6.5.2.- PENAS CONVENCIONALES.

6.5.3.- DE LA INHABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

ANEXOS

- “ANEXO A”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR
- “ANEXO B”:** PROPUESTA TÉCNICA
- “ANEXO C”:** SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA
- “ANEXO D”:** FORMATO DE ACUSE DE INSCRIPCIÓN
- “ANEXO E”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “ANEXO F”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- “ANEXO G”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- “ANEXO H”:** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO”.
- “ANEXO I”:** ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.
- “ANEXO J”:** INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACION CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL IRET, OBJETO SOCIAL.
- “ANEXO K”:** EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- “ANEXO L”:** DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN.
- “ANEXO M”:** ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- “ANEXO N”:** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- “ANEXO O”:** PROPUESTA ECONÓMICA.
- “ANEXO P”:** DATOS DE FACTURACIÓN.
- “ANEXO Q”:** REPORTE DE SINIESTRALIDAD 2021-2022.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

Secretaría.-	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
SFP.-	Secretaría de la Función Pública.
Comité.-	Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco.
Subcomité.- y/o Convocante	Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco.
Licitantes.-	Personas físicas o jurídicas colectivas, inscritos a participar en la presente licitación.
Ley.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigente.
Reglamento.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigente.
Padrón.-	Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco. (RPBMSET).
Contrato y/o Pedido.-	Acto Jurídico Bilateral y Formal que se constituye por el acuerdo de voluntades que se establece entre la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Dependencias, Órganos y Entidades, con los proveedores, respecto de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o servicios adquiridos por aquellas.
Formato de Entrega Recepción.-	Documento que obtiene el proveedor al momento de recibir su cédula del padrón de proveedores en el cual se plasma la fecha y firma en que éste recibe.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
Nº. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

2.- MARCO JURÍDICO

En relación con lo indicado en los artículos:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 76, párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, vigente.

Artículo 44 parrafo segundo y 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículos 1, 2, 3, 5, 17 parrafo segundo, tercero y quinto, 20 primer párrafo, 21, 22 fracción I, 23, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 47, 49, 50, 51, 53, 58 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 13, 19 Bis, 32, 33, 34, 34 Bis, 35, 36, 37, 37 Bis, 38, 39, 53 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Artículos 47, 48, 57, 58 y 59 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco.



Artículo 35 Fracción V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Punto 5.4. de la Circular CCPE/001/2021 de fecha 04 de Enero del 2021, emitido por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Oficio de autorización No. CCPE/659/2021 de fecha 24 de Noviembre del año 2021, emitido por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Oficio de Carácter de Licitación No. SAIG/SSRM/0277/2021 de fecha 25 de Noviembre del año 2021, emitido por la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo anterior, el Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco convoca a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL N°. 56097001-015-2021, relativa a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen se pagarán por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco:

De conformidad con los oficios de autorización especial emitidos por la Secretaría de Finanzas para convocar, adjudicar y en su caso formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente con base en los recursos presupuestales previstos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, asignados a cada una de las Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal; los cuales se enuncian a continuación.

DEPENDENCIA/ÓRGANO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL	FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN	PARTIDA	REQUISICIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SF/SE/DPyGP/1151/2021	08/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	104000001-21
SECRETARÍA DE FINANZAS	SF/SE/DPyGP/1078/2021	03/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	115000001-21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	SF/SE/DPyGP/1204/2021	12/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	116000001-21



DEPENDENCIA/ÓRGANO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL	FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN	PARTIDA	REQUISICIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SF/SE/DPyGP/1088/2021	03/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	107000001-21
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SF/SE/DPyGP/1230/2021	17/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	113000001-21
SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	SF/SE/DPyGP/1189/2021	12/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	105000001-21
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD	SF/SE/DPyGP/1096/2021	04/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	110000001-21
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	SF/SE/DPyGP/1093/2021	04/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	114000001-21
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPÉCUARIO, FORESTAL Y PESCA	SF/SE/DPyGP/1160/2021	08/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	112000069-21
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SF/SE/DPyGP/1068/2021	03/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	117000001-21
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO	SF/SE/DPyGP/1066/2021	03/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	106000002-21
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	SF/SE/DPyGP/1143/2021	08/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	103000001-21
SECRETARÍA DE TURISMO	SF/SE/DPyGP/1084/2021	03/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	111000001-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000001-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000002-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000003-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000004-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000005-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000006-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000007-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000008-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000009-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000010-21



DEPENDENCIA/ÓRGANO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL	FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN	PARTIDA	REQUISICIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000011-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000012-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000013-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000014-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000015-21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SF/SE/DPyGP/1226/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000016-21
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA	SF/SE/DPyGP/1202/2021	12/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	102000001-21
SECRETARÍA DE CULTURA	SF/SE/DPyGP/1209/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	109000063-21
COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO	SF/SE/DPyGP/1222/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	RE-1136-000055-C-21
COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO	SF/SE/DPyGP/1223/2021	16/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	RE-1136-000056-C-21
COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	SF/SE/DGyGP/1099/2021	04/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	112000003-21
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO	SF/SE/DGyGP/1159/2021	08/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	113500001-21
COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	SF/SE/DGyGP/1156/2021	08/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	RE-1138-00012-C-21
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SF/SE/DGyGP/1091/2021	04/11/2021	34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	101000017-21

Las Fuentes de Financiamientos serán establecidas conforme a los oficios de autorización que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de Tabasco para el ejercicio presupuestal 2022, con base en los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Lo anterior de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 131 del Reglamento de la misma.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las **Instituciones Aseguradoras y/o** personas jurídicas colectivas, aceptándose **UNA PROPUESTA POR ASEGURADORA** que estén legalmente constituidas como instituciones de seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para otorgar el servicio de aseguramiento objeto de esta licitación y que cuenten con el registro vigente que acredite su carácter de institución de seguros, lo cual deberá acreditar adecuadamente; que cuenten con oficinas de servicio en el Estado de Tabasco. Que satisfagan los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la licitación pública y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la Contratación de Póliza de Seguro automotriz**, objeto del contrato a celebrarse.

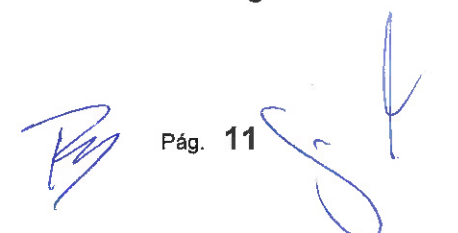
Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

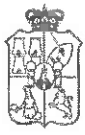
No podrán adquirir bases en su nombre los Agentes de Seguros, su despacho o equivalentes.

Sólo podrán participar en las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y Lugar de los Actos** de las presentes bases, las **Instituciones Aseguradoras y/o personas jurídicas colectivas** inscritas en la presente licitación. El periodo de inscripción será de **dos días hábiles** a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de conformidad con el **numeral 5.1- Calendario y Lugar de los Actos**, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

No podrán participar los licitantes, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el **Artículo 51 de la Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, con respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Las Instituciones Aseguradoras y/o personas jurídicas colectivas, que deseen participar en la presente licitación deberán estar inscritos en el **Padrón**, con registro **vigente y actualizado** y en el **Rubro 049.- Agencias de Seguros**, con fundamento en el artículo 27 fracciones II y VI de la **Ley**, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes.





SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que pretendan participar en la presente licitación que no se encuentren inscritos en el **Padrón** podrán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" que emite la **Secretaría**, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página Electrónica <https://tabasco.gob.mx/proveedores>, <https://tabasco.gob.mx/registro-en-linea-al-padron-de-proveedores> o consultar en el padrón de proveedores de la **Secretaría**, ubicada en Avenida Paseo Tabasco Local 4 Plaza Atenas, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035 o al Teléfono (993)310-33-00, **Extensión 11063 y 11064**, de lunes a viernes dentro del horario en ventanilla de 09:00 a 15:00 hrs.

3.2.1.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS O PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

La inscripción, será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible. Las **Instituciones Aseguradoras y/o personas jurídicas colectivas** que se inscriban deberán remitir de **forma impresa (físicamente)** a la Subdirección de Licitaciones de la **Secretaría**, ubicado en Avenida Paseo Tabasco Local 4 Plaza Atenas, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035 Tel.: 993-3-10-33-00 Ext. 11056 o al correo electrónico licitaciones@tabasco.gob.mx. a más tardar en la fecha y horario establecido en el numeral 5.1 de las presentes bases, lo siguiente:

- a) **Formato de "Solicitud de Participación en Licitaciones por Convocatoria Pública" "ANEXO C"**, debidamente requisitado, firmado por el representante legal y sellado por el licitante.
- b) **Instituciones Aseguradoras y/o personas jurídicas colectivas:** Los representantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas, acreditación que se hará mediante copia simple del **Acta Constitutiva**, copia simple del **Poder Notarial** y de la **Identificación oficial** vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.

La documentación que en este punto se solicita deberá remitirla, de conformidad con el numeral 5.1- **Calendario y Lugar de los Actos** en horario de 9:00 a 15:00 horas, para que su inscripción quede registrada y por lo cual la convocante extenderá acuse de recibo de inscripción.

Para el caso de las **Instituciones Aseguradoras y/o personas jurídicas colectivas**, que realicen su trámite a través del correo electrónico, se les extenderá el acuse de inscripción por la misma vía, debidamente requisitado y escaneado.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Las **Instituciones Aseguradoras y/o personas jurídicas colectivas** que envíen su solicitud de inscripción a través del correo electrónico, **deberán confirmar** su recepción al teléfono **(993) 310-33-00 Ext. 11056**.

3.3.- SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes bases y/o convocatoria tienen por objeto la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**, de conformidad con las cantidades y "**Especificaciones Técnicas de los Servicios a Ofertar**", mismas que fueron elaboradas por las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal**, establecidas en el "**ANEXO A**"; el cual forma parte integral de las presentes bases y las adicionales que surjan en la junta de aclaraciones de las bases de la presente licitación.

La cantidad y/o importe solicitado en el "**ANEXO A**", estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Lo anterior de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 131 del Reglamento de la misma.

3.3.1.1 RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, ADAPTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS.

La relación del Parque Vehicular, adaptaciones o equipamientos, siniestralidades de las vigencias **2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022** serán únicamente entregadas a los licitantes que se hayan inscrito a la presente licitación, de conformidad con el numeral **5.1- Calendario y Lugar de los Actos** en horario de 9:00 a 15:00 horas; el cual será entregado en un CD el día que cada licitante se inscriba a la presente licitación, en la oficina de la convocante ubicada en Avenida Paseo Tabasco Local 4 Plaza Atenas, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035 Tel.: 993-3-10-33-00 Ext. 11056.

Las **Instituciones Aseguradoras y/o personas jurídicas colectivas** que se inscriban a la presente licitación a través del correo electrónico, se les adjuntara el archivo antes mencionado por la misma vía.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES Y/O ANEXOS

La Convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o anexos establecidos en el "ANEXO A" de la presente licitación por advertirse que existe insuficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad con el Artículo 7 del Reglamento.

Por lo que el contrato que se derive de la presente licitación pública, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Lo anterior de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 131 del Reglamento de la misma.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá de notificar a la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría, con 72 horas de anticipación del suministro, para que se cuente con el tiempo suficiente para dar aviso a la SFP.

Para la administración de la Póliza de seguro automotriz de las Dependencias, y Órganos de la Administración Pública Estatal, se designa como domicilio de coordinación el correspondiente a la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría (quien se encuentre como encargado), ubicada en Periférico No. 2906, Fraccionamiento José Pagés Llergo, C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas

La entrega de las pólizas deberá hacerla el licitante adjudicado personalmente o a través de un representante. Por ningún motivo se aceptarán envíos por mensajería.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, entregará a la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría, cuyo domicilio se señaló en el punto 3.3.3., la siguiente documentación:

A los 5 días hábiles del ejercicio fiscal 2022, deberá entregar las cartas cobertura de las flotillas adjudicadas por **DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, en original y copia.

A los 15 días hábiles a partir de la firma del contrato, deberá entregar en forma impresa y en medio electrónico (CD), las **PÓLIZAS DE SEGUROS AUTOMOTRÍZ PARA LAS**

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL y recibos de primas de seguros o aviso de cobro, en original y copia a nombre de:

De acuerdo al “**ANEXO P**”.

Anexando: Relación de talleres de servicios de reparación de vehículos, así como de los prestadores de servicios para cambios de cristales y parabrisas, con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de póliza, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA

Será obligatorio para el licitante adjudicado presentar a la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, en los primeros diez días naturales siguientes de cada trimestre durante la vigencia de la Póliza, un reporte estadístico acumulado de siniestralidad de conformidad al “**ANEXO Q**” de las presentes bases, que incluya todas las Dependencias y Órganos, reflejado por montos y porcentajes, los cuales deberán entregarse tanto en forma impresa como en medios electrónicos.

3.3.6.- ATENCIÓN A SINIESTROS, PAGO DE DEDUCIBLES Y DEVOLUCIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA.

Para el caso de atención a siniestros de la póliza de seguros automotriz la compañía aseguradora adjudicada deberá atender los Siniestros de manera inmediata, y el pago de las indemnizaciones y reembolsos, será máximo en un periodo de 30 días naturales a partir de haber sido presentada a la compañía aseguradora adjudicada la documentación que le permita conocer el fundamento de la reclamación, y será a través de las **DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL** que corresponda, con domicilio señalado en el “**ANEXO P**” de las presentes bases.

En el caso de pagos de deducibles de daños materiales, robo total y ruptura de cristales, serán pagados directamente al licitante adjudicado, por cuenta de la Dependencia y Órgano la cual se hará cargo del pago correspondiente, pudiendo descontar del monto de indemnización lo correspondiente al deducible. El Gobierno del Estado de Tabasco generará el pago conforme a los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley, enviando a la Aseguradora el comprobante correspondiente.

PRIMAS NO DEVENGADAS: Las **DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL** participantes en la presente licitación pública nacional podrán solicitar al Licitante Adjudicado a través de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, la cancelación



de pólizas de unidades aseguradas durante el período de vigencia; así como la respectiva devolución proporcional de primas no devengadas.

3.3.7.- TERRITORIALIDAD Y PERIODO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ.

La prestación del servicio objeto de la presente licitación, deberán tener aplicación en todo el territorio de la República Mexicana.

Esta **PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRÍZ PARA LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, se contratarán como se menciona a continuación:

Con vigencia de las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2022 a las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2023 con las siguientes Dependencias y Órganos:

1. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
2. SECRETARÍA DE FINANZAS.
3. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
4. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
5. SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
6. SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.
7. SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD.
8. SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.
9. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.
10. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
11. SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO.
12. COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
13. SECRETARÍA DE TURISMO.
14. SECRETARÍA DE GOBIERNO.
15. COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA.
16. COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO.
17. COMISIÓN ESTATAL FORESTAL.
18. INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO.
19. COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.
20. SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Y con vigencia de las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2022 a las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2023 con la siguiente Dependencia:

1. SECRETARÍA DE CULTURA.

Condiciones Generales de Seguros:

A los 15 días hábiles a partir de la firma del contrato, la garantía del servicio de aseguramiento de las especificaciones que cotiza del "ANEXO A", deberán otorgarse mediante una carta responsiva en la cual se comprometa el licitante adjudicado a cumplir al 100%, con las obligaciones y términos establecidos en estas bases y en las pólizas correspondientes, durante la vigencia de la prestación del servicio; misma que deberá entregarse a la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría, cuyo domicilio se señaló en el punto 3.3.3 de las presentes bases.

3.3.8.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación legal, administrativa, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer su traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación y la facultad para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la convocatoria, en las presentes bases y sus anexos. La evaluación de las especificaciones técnicas y económicas correrá a cargo del personal designado por la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría.

La Secretaría y la SFP en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar la Ley y su Reglamento para efectos administrativos.

Así mismo, la SFP, la Secretaría de Finanzas y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos verificarán el cumplimiento de la normatividad respectiva y el contenido de las bases de la presente licitación.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección General de Procesos de Adquisiciones, Servicios y Contrataciones

De la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

Dirección de Procesos de Adquisiciones y Servicios

At'n. Claudia Araceli Aguayo Montiel

Tel. 993 310 33 00 Ext. 11026, correo electrónico: licitaciones@tabasco.gob.mx

Avenida Paseo Tabasco, local 4 Plaza Atenas,

Col. Tabasco 2000 Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035.

La convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación.



Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes bases serán gratuitas, con fundamento en el Artículo 36 fracción II párrafo tercero del **Reglamento**.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Crédito dentro de los treinta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura (impresa y digital) respectiva y a entera satisfacción de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, previo entrega de los servicios en los términos del contrato y de acuerdo al Artículo 50 de la **Ley**.

Las facturas serán presentadas por el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, de forma individual por Dependencia y Órgano, una vez que quede registrado el contrato en la Secretaría de Finanzas, así mismo deberá presentar el abono en cuenta correspondiente.

El pago de las facturas derivadas del contrato que resulte, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Lo anterior de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 131 del Reglamento de la misma.

No se otorgará anticipo.

Las pólizas serán pagadas en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de Ley.



Los CFDI (**facturas**) correspondientes deberán describir los **bienes amparados** (mencionando el periodo o concepto que corresponde), precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado (en caso que aplique), número de licitación, número de lote, número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, ubicada en la Avenida Paseo de la Sierra No. 435, 2do. Piso, Colonia Reforma, Centro, Tabasco.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en la **Secretaría de Finanzas**, deberá realizar el trámite de registro.

Asimismo, se informa que la factura deberá mencionar en el cuerpo el número de contrato, requisición, área solicitante, naturaleza del recurso, nombre de la unidad administrativa y cuenta presupuestal.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Los CFDI (**facturas**) para las Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal serán expedidas conforme al **"ANEXO P"** de las bases de la presente licitación.

Anexándose los comprobantes fiscales digitales emitidos por el Sistema de Administración Tributaria a través de Internet.

3.5.3.- PRECIO Y VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la vigencia de la póliza a entera satisfacción de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría** y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas y se evaluarán mediante el método Binario:

En la primera etapa, se analizará y evaluará la documentación Legal, Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el numeral 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los servicios que integran en su propuesta técnica cumple con los requerimientos solicitados en el **"ANEXO A"**.

En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica ofertada, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.





En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

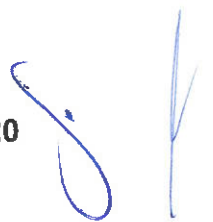
La convocante, con base en el dictamen técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto previsto en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, asignados a las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal**, elaborará dictamen que servirá como fundamento para el fallo en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, el cual constará en acta y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

La adjudicación de la presente licitación se hará por la totalidad del (“ANEXO A”) a un solo licitante, por lo que los licitantes deberán cotizar todos y cada uno de los lotes que integran el “ANEXO A”, en caso contrario la propuesta será desechada, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases y satisfaga las mejores condiciones para el área requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.4** de las presentes bases y Artículo 34 de la **Ley** y 36 fracción V inciso B) del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el artículo 36 fracción V inciso B) último párrafo del **Reglamento** de la **Ley** y conforme al numeral **5.4**, párrafo cuarto de las presentes bases.

Si resultare que previamente o posteriormente al acto de adjudicación de la presente licitación, se dieran a conocer insuficiencias presupuestales de cada una de las Dependencias y Órganos de la administración pública Estatal, este subcomité a petición de las áreas requirentes podrá reducir o cancelar bienes de este procedimiento de licitación pública, sin responsabilidad alguna para las partes. En virtud que la adjudicación, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Lo anterior de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 131 del Reglamento de la misma.





3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes en alguna etapa o acto del procedimiento cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones a las bases, así como la comprobación que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios; u otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La convocante se reserva el derecho de descalificar, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 51 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto del incumplimiento en la entrega de las pólizas.

Se descalificarán al o a los licitantes que no realicen su solicitud de inscripción a la convocante, en la fecha establecida en el calendario del **numeral 5.1. Calendario y lugar de los actos y de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1.- requisitos de inscripción que deberán presentar las instituciones aseguradoras o personas jurídicas colectivas para participar en esta licitación.**

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS ANEXOS, LOTES Y/O PARTIDAS.

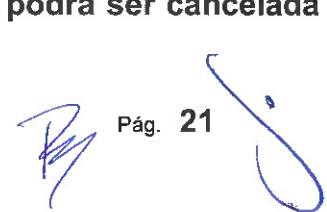
Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento, la Convocante declarará desierta una Licitación Pública cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.



3.9.2.- CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS ANEXOS, LOTES Y/O PARTIDAS.

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento, la licitación podrá ser cancelada en los siguientes casos:





SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses del Estado.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

El **Subcomité**, podrá diferir cualquier acto del proceso licitatorio por una sola vez; lo anterior, con fundamento en lo señalado por el Artículo 33 inciso b) Fracción V de la **Ley**.

La convocante podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un período máximo de 10 días naturales adicionales al establecido originalmente para este efecto; lo anterior, con fundamento en el Artículo 33 inciso b) Fracción III de la **Ley**.

3.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la **Ley** y 77 del **Reglamento**, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante la **SFP**, por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la convocatoria y en las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la **Ley** que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en la que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el Artículo 71 de la **Ley** y 77 del **Reglamento**.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará para cotejo en original y un juego de copias legibles, fuera de los sobres de las proposiciones. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica, rotulados con los siguientes datos: tipo de propuesta, número de licitación, razón social, sello y nombre del representante legal.

La documentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida al **Subcomité**, conforme a lo establecido en estas bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones,



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque de garantía de seriedad de la propuesta que será presentado conforme al numeral 4.4 inciso c) de las presentes bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: nombre completo de la **Institucion Aseguradora y/o persona jurídica colectiva**, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico, con la finalidad que la convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante legal, en todas las hojas), constará de:

- a) Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública (en original) "**ANEXO C**".
- b) Comprobante de acuse de recibo de inscripción a la licitación emitido con sello y firma por la convocante "**ANEXO D**", el licitante que haya realizado su inscripción a través del correo electrónico, bastará con presentar la copia simple del acuse de inscripción, que le fue enviado a su correo electrónico de forma escaneada debidamente requisitado por la convocante.
- c) **Acta constitutiva** en caso de ser persona Jurídica Colectiva, deberá estar debidamente inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de persona Jurídica Colectiva deberán presentar:

1.- Acta constitutiva o Poder notarial inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, donde acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá señalar con una banderita adhesiva (banderillas) el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

2.- Una **identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.

Nota: Para los incisos c) y d) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante notario público para cotejo, con sus copias simples.

e) El representante de la persona jurídica colectiva, que no ostente la representación legal del licitante y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá presentar:

1. **Carta poder simple** dirigida al **Subcomité**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por el representante legal acreditado mediante instrumento notarial, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación, y la firma de dos testigos.

2. **Acta constitutiva o Poder notarial** que faculta a la persona que otorga la carta poder simple. De preferencia en las fotocopias deberá señalar con una banderita adhesiva (banderillas) el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

3. **Identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación, de quien otorga y quien recibe el poder en original o copia debidamente certificada ante notario público para cotejo y su copia simple, y de los dos testigos copia simple de la identificación oficial vigente. (Con firma y sello en las fotocopias).

i. Comprobante de **domicilio fiscal actualizado (noviembre o diciembre 2021)** (impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria) el cual será comprobado con la:

1. **Constancia de Situación Fiscal del ejercicio 2021** en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: Presentando el archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria el licitante cumplirá y no se necesitará copia del mismo. (Debidamente firmado y sellado por el licitante).

f) **Cédula de Registro del Padrón**, emitida por la **Secretaría, vigente y actualizada contemplando para el "ANEXO A" el Rubro 049.- Agencias de Seguros**. Con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la **Ley**, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes. (persona jurídica colectiva copia de ambos lados). En caso de



presentar Cédula emitida de forma electrónica, deberán presentar el documento legible, libre de sello y firma en el código QR para poder verificar y validar su integridad y autoría.

- g) Formato de **entrega-recepción** de la Cédula de Registro del Padrón, para el caso de aquellos proveedores que no cuenten con este documento, deberán pasar al Departamento de Registro y Control de Proveedores de la **Secretaría**, para que se le expida. Y quienes cuenten con la nueva cédula del padrón de proveedores (digital), no será necesario presentar este requisito, toda vez que la vigencia de dicho documento se encuentra dentro de la misma.

PARA EL INCISO k) y l) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SECRETARÍA DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE.

- h) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales** en sentido positivo, vigente al acto de presentación de proposiciones, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente. (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados). (El código QR debe venir libre de sello y firma).
- i) **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales** en sentido positivo, vigente al acto de presentación de proposiciones, que expide la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados). El cual es solicitado, tramitado y descargado de la pagina electronica <https://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis> (El código QR debe venir libre de sello y firma). Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal, ni sucursales en el Estado de Tabasco y por ende no están obligados a tributar en el Estado, **presentarán una carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no le es aplicable.**

En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, presentara copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 Bis fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

(La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada, con sello y firma del representante legal en todas las hojas, así como mencionar el número de licitación):



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- j) Formato de Acreditamiento de la Personalidad, el cual debe coincidir con la cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco **"ANEXO E"**.
- k) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley, **"ANEXO F"**.
- l) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, **"ANEXO G"**.
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad de la **declaración de integridad** previsto en el Artículo 35 fracción II del **Reglamento**, **"ANEXO H"**.
- n) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos**, **"ANEXO I"**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Inscripción en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, IRET, objeto social, **"ANEXO J"**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Experiencia en el ramo, **"ANEXO K"**.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Domicilio para notificación, **"ANEXO L"**.
- r) Deberá presentar carta de manifiesto en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales, o familiares que cuenten o tengan la persona física o jurídica colectiva con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo 44 párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **"ANEXO M"**.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dicha persona jurídica colectiva, de acuerdo al Artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, "ANEXO N".

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al **Subcomité**.

Las fotocopias a que se refieren los incisos b), c), d) numeral 1 y 2, e) numeral 2 y 3, f) al j) del **numeral 4.2** de las bases de la presente licitación, quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos a), e) numeral 1, k) al t), a que se refiere este punto quedan en poder de la convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse en **original** en hoja membretada, con **sello del licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:**

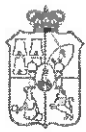
a) **Propuesta técnica original**, de conformidad con el "ANEXO B" propuesta técnica, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el "ANEXO A".

Deberán presentar en memoria USB el archivo con las especificaciones de los **servicios** ofertados en el "ANEXO B", deberá elaborarse en **Formato Excel**, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los servicios ofertados cumplen cabalmente con las características y especificaciones técnicas que se describen en el "ANEXO A" de las presentes bases.
2. Que garantiza los servicios y especificaciones contra vicios ocultos.
3. Que cuenta con capacidad para proporcionar capacitación, así como personal competente para brindar la entrega los servicios ofertados.




c) Condiciones generales de seguros; en idioma español (colocar el sello y firma en lugares que no obstruya la lectura de las condiciones).



d) Carta bajo protesta de decir verdad en original, donde el licitante se compromete a cumplir con las coberturas Especiales de Seguros, solicitadas en las Bases y el "ANEXO A".

e) Relación de talleres de servicios de reparación de vehículos, así como de prestadores de servicios para cambios de cristales y parabrisas, con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco, teléfono y nombre del administrador responsable.

f) Deberán presentar en un solo escrito en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que se compromete y establece que los pases de servicio de atención médica, de reparación de unidades vehiculares, así como de asistencia vial con grúas, que extienda la compañía aseguradora a la Dependencia y Órgano, deberán de ser atendidos de manera inmediata por el licitante adjudicado.
2. Que el licitante participante en cuanto a la atención a los siniestros, acepta que sus ajustadores deberán llegar al lugar del accidente en un tiempo máximo de 30 minutos.
3. Que cuentan con una antigüedad mínima comprobable de tres años en el mercado dentro del giro, conforme a los servicios solicitados en esta licitación.
4. Que cuenta con la estructura humana y técnica para la atención del servicio en el tipo de seguros de riesgos a contratar, para atender los siniestros en los diferentes ramos.
5. Que haga constar fehacientemente sus planes de permanencia en el mercado nacional, por un lapso no menor de 3 años, a partir de la firma del contrato, sin que a la fecha exista algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso.
6. Que la aseguradora garantiza las reparaciones de los vehículos siniestrados a la brevedad posible, con capacidad de resolver los siniestros en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir del reporte del siniestro. 
7. Que acepta el licitante participante en caso de ser adjudicado, respetar los costos ofertados en su propuesta económica en caso de endoso a la flotilla de vehículos automotrices. 
8. Que cuenta con una coordinación de siniestros o equivalente de servicio en el Estado de Tabasco indicando domicilio, teléfono y nombre del representante de la Compañía Aseguradora. 



4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse:

(Los incisos a) y b) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello del licitante en todas las hojas).

- a) **Propuesta económica original**, de conformidad con el “ANEXO O”, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales**, de conformidad con el “ANEXO A”.

Deberán presentar en memoria USB la cotización económica de acuerdo a lo ofertado con el “ANEXO O”, el archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa.

- b) Escrito en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los **precios serán fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los servicios y/o pólizas y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable** en original del licitante a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (sin abreviaturas)**, con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha de Pùblicaci3n	04 de Diciembre de 2021		
Fecha lùmite para inscripci3n	07 de Diciembre de 2021	En horario de 09:00 a 15:00 horas.	
Fecha lùmite de recepci3n de preguntas	08 de Diciembre de 2021	Hasta las 15:00 horas	

26

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten blue signatures and marks at the bottom of the page.



Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública.	17 de Diciembre de 2021	12:00 horas	De 11:30 a 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica (Primera Etapa).	22 de Diciembre de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas
Lectura del Acta de Fallo Técnico.	23 de Diciembre de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas
Etapa Económica (Segunda Etapa).	23 de Diciembre de 2021	11:30 horas	De 11:00 a 11:30 horas
Comunicación del Fallo de la Licitación Pública.	24 de Diciembre de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas

La Convocante podrá declarar un receso máximo de 30 minutos en cualquier etapa del procedimiento, por casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando así lo considere pertinente.

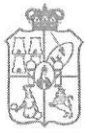
Todos los actos de la licitación se realizarán en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en Avenida Paseo Tabasco local No. 4 Plaza Atenas, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

Para la mejor conducción del procedimiento se solicita a los licitantes abstenerse de utilizar teléfonos celulares o localizadores, así mismo, se recomienda guardar el orden para evitar la suspensión del acto.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y memoria USB en **formato Word 97-2003**, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- b) Por correo electrónico (licitaciones@tabasco.gob.mx). Las preguntas deberán enviarse en **formato Word 97-2003**, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o aquellos que por seguridad del servidor de la **Secretaría**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá de confirmar la debida



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

recepción de sus preguntas en WORD al teléfono (993) 310-33-00, Extensión 11056.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar y confirmar la recepción de sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el numeral 5.1.- **CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas el acuse de recibo de inscripción a la licitación y copia de la identificación oficial). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este numeral, se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado copia del acuse de recibo de inscripción a la licitación y copia de la credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte, con la que acrediten su representación.

III.- Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en ésta serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia para cotejo del acuse de recibo correspondiente de la inscripción a esta licitación.

VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma. Se entregará copia del acta a cada uno de los licitantes que haya asistido a la reunión. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la convocante.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

En cada una de las etapas de este acto sólo se aceptará la participación de un representante por licitante.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha señalada en el **numeral 5.1** de estas bases. Tiene por objeto la recepción de las documentaciones legales, administrativas, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el **numeral 5.1** de estas bases. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario 09:30 a 10:00 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 10:00 horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **numeral 5.1** de estas bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta técnica y el otro sobre la propuesta económica, de conformidad con los **numerales del 4.1 al 4.4** de las presentes bases. Posterior a este acto, no se aceptará ningún documento del licitante.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los **numerales 4.1 y 4.2** de las presentes bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. u
- d) En el caso que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **numeral 4.3** de las presentes bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases. t
s



- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos dentro de los presentes y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, los sobres cerrados de las propuestas económicas, incluidos aquellos cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas, para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en esta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada Etapa Económica.
- g) Se levantará acta hasta en **cuatro** tantos originales, en la que se hará constar las propuestas técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes de esta etapa. La omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de éstos fotocopia del acta.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, llevará a cabo el análisis cualitativo que le permita emitir el dictamen técnico, tomando como base las propuestas técnicas presentadas, el resultado de dicho análisis se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de fallo técnico.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en la Subdirección de licitaciones de la **Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría**, a los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **15 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Al término de la Presentación y Apertura de Proposiciones, Etapa Técnica (Primera Etapa), el personal del área requirente, elaborará y firmará el Dictamen Técnico correspondiente.

5.3.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO

Con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción I de la **Ley**, previo a la apertura de propuestas económicas, se dará lectura al acta de fallo técnico. Se procederá de la siguiente manera:



- a) Registro de asistencia en horario 09:30 a 10:00 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 10:00 horas y posteriormente se dará lectura al acta del Fallo Técnico.
- b) Se levantará acta hasta en **cuatro** tantos originales, en la que se dará constancia de la lectura al acta del Fallo Técnico, firmándose por todos los licitantes asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.4. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Registro de asistencia en horario 11:00 a 11:30 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 11:30 horas.
- b) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el dictamen técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A., de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad con el numeral 4.4 de las presentes bases.
- d) Por lo menos 2 (dos) licitantes y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.
- e) Se levantará acta hasta en **cuatro** tantos originales, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO

La convocante, con base en los resultados en el dictamen técnico de las propuestas Técnicas, en los cuadros Comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto previsto en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, asignado a las **Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal**, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna los requisitos legales, administrativos y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el



cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se haya aceptado.

Quando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por el **Subcomité**, en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo 34 párrafo segundo de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 Fracción V inciso b) último párrafo del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica (segunda etapa) se elaborará el cuadro comparativo y el personal designado por la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, evaluarán las propuestas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la convocante.

5.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de la licitación; se levantará acta del fallo de la licitación hasta en **cuatro** tantos originales, entregándose a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

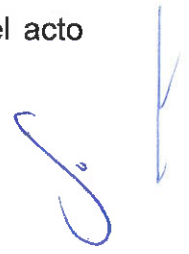


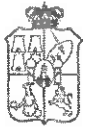
Para el caso de diferir el acto del fallo de la licitación pública, éste se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa.

En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica, (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 inciso b) Fracción IV de la **Ley**).



Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.





5.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES.

El procedimiento de devolución de documentos y propuestas se realizará en la Subdirección de Licitaciones de la **Subsecretaría de Recursos Materiales** de la **Secretaría**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 inciso a) fracción I de la **Ley**; los documentos y propuestas serán devueltos **15 días naturales posteriores a la fecha de fallo** de la licitación. Para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo** en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

5.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará en lo dispuesto en el Artículo 37 Bis del **Reglamento**. Una vez terminadas las reuniones a las que hayan asistido los licitantes participantes y por alguna razón no hayan recibido su acta respectiva (del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, etapa técnica, acta de lectura del fallo técnico, etapa económica, así como el fallo de la licitación) **lo podrán solicitar por escrito a la convocante**, (por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen) acompañado de copia simple de identificación oficial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte, con la que acrediten su representación previo cotejo con el original, **en la que manifiesten que aceptan íntegramente el contenido de las actas, los acuerdos o condiciones contenidos en las actas mencionadas.**

6.- CONTRATO




6.1.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

El contrato se elaborará por la Unidad de Apoyo Jurídico de la **Secretaría**, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504 Centro Administrativo de Gobierno, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, por lo tanto, el licitante ganador deberá de acudir a la Dirección de Procesos de Adquisiciones y Servicios de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la **Secretaría**, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación o fallo, para efectos que presente la documentación que se relaciona a continuación:



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- a) **Acta constitutiva** del proveedor y en su caso, reformas vigentes inscritas en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, tratándose de persona jurídica colectiva.
- b) **Poder notarial** del representante legal debidamente requisitado e inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, otorgado por la persona facultada por el proveedor, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple legible para archivo.
- c) **Identificación oficial Vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia legible simple para el archivo.
- d) Original de la cédula de identificación fiscal del proveedor (**R.F.C.**) y copia legible para el archivo.
- e) **Cédula de Registro del Padrón**, emitida por la **Secretaría, vigente y actualizada contemplando para el "Anexo A" el Rubro 049.- Agencias de Seguros**. Con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la **Ley**, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes. (persona jurídica colectiva copia de ambos lados). En caso de presentar Cédula emitida de forma electrónica, deberán presentar el documento legible, libre de sello y firma en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría.
- f) Formato de entrega-recepción de la **Cédula de Registro del Padrón vigente**, (copia simple para el archivo, en caso que aplique). 
- g) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales** con respuesta positiva de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente a la firma del contrato. (Impresión del archivo electrónico con sello del proveedor participante y firmado fuera del código QR para poder realizar su verificación). 
- h) **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales** en sentido positivo vigente, que expide la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, (Impresión del archivo electrónico 



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

firmados y sellados). El cual es solicitado, tramitado y descargado de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis> (El código QR debe venir libre de sello y firma). Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal, ni sucursales en el Estado de Tabasco y por ende no están obligados a tributar en el Estado, **presentarán una carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no le es aplicable.**

En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, presentara copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 Bis fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Una vez entregada la documentación referida; se procederá a elaborar el contrato y se formalizará su suscripción dentro del término establecido en el artículo 41 de la Ley, debiéndose presentar el licitante ganador, para tales efectos, en día hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría.

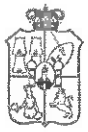
Contrato que tendrá una vigencia dentro del ejercicio fiscal 2022, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Lo anterior de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 131 del Reglamento de la misma.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras Instituciones de Seguros o Personas jurídicas colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo de la Ley. Pudiendo la convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente licitante en los términos del Artículo 34 de la Ley.

6.2- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

El **Subcomité**, a solicitud de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, podrán modificar la vigencia del contrato o el volumen de los servicios indicados en el mismo, siempre que el monto total de las



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

modificaciones no rebase, en conjunto, el diez por ciento del monto total del documento firmado.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el contrato original o por quienes los sustituyan. La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la fianza por el monto modificado en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la **Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría**, lo anterior de conformidad con el Artículo 19 fracción VI del **Reglamento**.

6.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta, de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **15** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quien resulte adjudicado del fallo de la licitación, se le retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

6.4.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATO.

6.4.1.- RESCISIÓN DE CONTRATO.

La Unidad de apoyo jurídico del área requirente podrá rescindir el contrato, previa autorización que emita la **Secretaría**, en los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor modifique las características o especificaciones de los servicios **contratados**.
- b) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de lo establecido en el numeral **3.3.4** de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor.
- d) Cuando concurren razones de interés público.



- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados.

El procedimiento de la rescisión de los contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la Ley.

6.4.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.4.3.- CANCELACIÓN DE CONTRATO.

Procederá la cancelación de contrato de conformidad al Artículo 54 del Reglamento, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la Ley.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la Ley.

6.5.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.5.1.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no sostenga los precios de su proposición económica.
- b) Cuando el proveedor ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al proveedor el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al proveedor ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el numeral 6.1. de estas bases. En este caso la



convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo 34 de la **Ley**, al proveedor que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la SFP, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.5.2.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el proveedor ganador una vez celebrado el contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de 0.5 % sobre el importe total de los **servicios** no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

6.5.3.- DE LA INHABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de **Ley**, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas y acredite ante la Convocante, previo oficio de habilitación expedido por la **SFP**.

El proveedor ganador que no cumpla con el tiempo de entrega de los servicios adjudicados será acreedor a las sanciones que establecen los Artículos 66 y 67 párrafo segundo de la **Ley**.

La inhabilitación no será menor de cinco meses ni mayor de dos años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la **SFP** haga del conocimiento al licitante o proveedor, la resolución emitida; la cual deberá ser notificada de forma inmediata a la **Secretaría** y publicada en el Periodico Oficial del Estado de Tabasco.





SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO A”
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PRESENTE

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, NÚMERO DE REQUISICIÓN 104000001-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 383 UNIDADES, 109 AUTOMÓVILES 164 CAMIONETAS 23 TIPO VAN 71 MOTOCICLETAS 7 AUTOBUSES 9 REMOLQUES/VOLITEOS ETC</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS:</p> <p>AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL: ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R. C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ABRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. *RC VIAJERO: 5:000 UMAS POR PASAJERO Y PÉRDIDA DE EQUIPAJE 20 UMAS. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN</p>

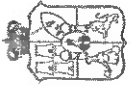


SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

2	1	SERVICIO	<p>ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE FINANZAS, NÚMERO DE REQUISICIÓN 115000001-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 46 UNIDADES 32 AUTOMÓVILES 11 CAMIONETAS 3 AUTOBUSES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS:</p> <p>AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N; LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, NÚMERO DE REQUISICIÓN 116000001-21</p>
3	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 133 UNIDADES 69 AUTOMÓVILES 27 CAMIONETAS 23 CAMIONETAS TIPO VAN 3 MOTOCICLETAS 7 AUTOBUSES 4 REMOLQUES, VOLTEOS, ETC</p>



			<p>COBERTURAS REQUERIDAS:</p> <p>AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CAJETAS, BATEAS O EN REDILIAS. MUJERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. *RC VIAJERO: 5,000 UMAS POR PASAJERO Y PÉRDIDA DE EQUIPAJE 20 UMAS. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARGOS Y GOMAS) SERVICIO: ORIGINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, NÚMERO DE REQUISICIÓN 107000001-21</p>
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 148 UNIDADES, 50 AUTOMÓVILES 82 CAMIONETAS 12 CAMIONETAS TIPO VAN 2 MOTOCICLETAS 1 AUTOBUS 1 CAMIÓN RABON</p>	<p>COBERTURAS REQUERIDAS:</p> <p>AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CAJETAS, BATEAS O EN REDILIAS. MUJERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N.</p>
4	1	SERVICIO	



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

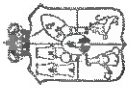
		<p>ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. ** RC VIAJERO: 5,000 UMAS POR PASAJERO Y PÉRDIDA DE EQUIPAJE 20 UMAS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS EN CASO DE SINIESTRO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 1050000001-21</p>
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 50 UNIDADES: 09 AUTOMÓVILES 37 CAMIONETAS 02 MOTOCICLETAS 01 AUTOBUS 01 VOLTEO</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. ** RC VIAJERO: 5,000 UMAS POR PASAJERO Y PÉRDIDA DE EQUIPAJE 20 UMAS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p>	<p>SERVICIO</p> <p>5 1</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO</p>	



		<p>GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>
		<p>SECRETARÍA DE MOVILIDAD NÚMERO DE REQUISICIÓN 113000001-21 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 44 UNIDADES, 40 AUTOMÓVILES 4 CAMIONETAS COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p>
6	1	<p>SERVICIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>



		<p>SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD NÚMERO DE REQUISICIÓN 110000001-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 16 UNIDADES.</p> <p>12 AUTOMÓVILES 08 CAMIONETAS 01 CAMIONETA EXPRESS VAN</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N; LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR ILIMITADA AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS.</p>
7	1	<p>SERVICIO</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO</p> <p>COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS FONDOS: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS NÚMERO DE REQUISICIÓN 114000001-21</p>
8	1	<p>SERVICIO</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 31 UNIDADES</p> <p>18 AUTOMÓVILES 13 CAMIONETAS</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES.</p>



		<p>DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N. LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUDE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p>	
		<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p>	
		<p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUDE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, NÚMERO DE REQUISICIÓN 112000069-21</p>	
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 69 UNIDADES, 22 AUTOMÓVILES 43 CAMIONETAS 2 REMOLQUES 1 RABÓN 1 GRUA PLATAFORMA</p>	
9	1	<p>SERVICIO AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N. LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUDE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS.</p>	

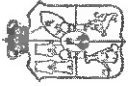


SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

		<p>SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023</p> <p>TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA</p> <p>PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) <p>SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO</p> <p>GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <p>CENTRO DE EVALUACIÓN</p> <p>ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO</p> <p>RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO</p> <p>COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS</p> <p>ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN</p> <p>REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NÚMERO DE REQUISICIÓN 117000001-21</p>
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 50 UNIDADES</p> <p>38 AUTOMÓVILES</p> <p>12 CAMIONETAS</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS:</p> <p>AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES.</p> <p>DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N</p> <p>GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC.</p> <p>GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.</p> <p>GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDULAS.</p> <p>MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N</p> <p>R.C. CRUZADA</p> <p>DEFENSA LEGAL AMPARADA</p> <p>DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N.</p> <p>ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO.</p> <p>INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS.</p> <p>SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023</p> <p>TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA</p> <p>PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) <p>SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO</p> <p>GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <p>CENTRO DE EVALUACIÓN</p> <p>ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO</p> <p>RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO</p> <p>COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS</p> <p>ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN</p> <p>REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>

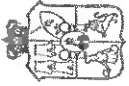
(Handwritten signatures and initials in blue ink)

11	1	SERVICIO	<p>SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 106000002-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 31 UNIDADES:</p> <p>11 AUTOMÓVILES 19 CAMIONETAS 1 TIPO VAN</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N. LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD</p>
12	1	SERVICIO	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS NÚMERO DE REQUISICIÓN 103000001-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 5 UNIDADES</p> <p>5 AUTOMÓVILES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N. GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N. LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA</p>



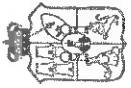
SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

		<p>DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS</p> <p>ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE TURISMO NÚMERO DE REQUISICIÓN 111000001-21</p>		
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 5 UNIDAD 2 AUTOMÓVILES 3 CAMIONETAS</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 I.L.C. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N; LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA</p> <p>DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p>	<p style="text-align: center;">SERVICIO</p>	
<p style="text-align: center;">13</p>	<p style="text-align: center;">1</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN</p>		



		<p>A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000001-21</p>	
14	1	<p>SERVICIO</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 01 UNIDADES, 01 AUTOMÓVILES COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUE DAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOIMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000002-21</p>
15	1	<p>SERVICIO</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 08 UNIDADES, 05 AUTOMÓVILES 03 CAMIONETAS COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUE DAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA</p>

		<p>DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000003-21</p>
	<p>16</p> <p>1</p> <p>SERVICIO</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 07 UNIDADES, 04 AUTOMÓVILES 03 CAMIONETAS</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO</p>



		<p>RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000004-21</p>
17	1	SERVICIO
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 01 UNIDADES, 01 AUTOMÓVILES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA</p> <p>DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL - 5% A VALOR COMERCIAL -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 18% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000005-21</p>
18	1	SERVICIO
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 04 UNIDADES, 02 AUTOMÓVILES 02 CAMIONETAS</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA</p>



		<p>DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000.00 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 1011000006-21</p>
	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 04 UNIDADES, 02 AUTOMÓVILES 02 CAMIONETAS</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p>	<p>19</p> <p>1</p> <p>SERVICIO</p>
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS</p>	



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

		<p>ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000007-21 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 03 UNIDADES, 01 AUTOMÓVILES 02 CAMIONETAS</p>
20	1	<p>SERVICIO</p>
		<p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS</p> <p>ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000008-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 02 UNIDADES, 01 AUTOMÓVILES 01 CAMIONETAS</p>
21	1	<p>SERVICIO</p>
		<p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA</p>

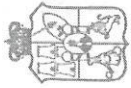


		<p>DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>
	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101L090005-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 02 UNIDADES, 02 AUTOMÓVILES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>	
22	1	SERVICIO

23	1	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000010-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 02 UNIDADES, 02 AUTOMÓVILES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 350 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000011-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 02 UNIDADES, 02 AUTOMÓVILES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 350 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p>
24	1	<p>SERVICIO</p>



		<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000012-21</p>	
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 01 UNIDADES, 01 AUTOMÓVILES COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N; LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>	
25	1	SERVICIO	



26	1	SERVICIO
		<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000013-21 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 02 UNIDADES, 02 AUTOMÓVILES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCCIONES: -DAÑO MATERIAL-5% A VALOR COMERCIAL -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000014-21 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 03 UNIDADES, 03 AUTOMÓVILES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p>



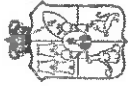
		<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENPOSTO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000015-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 01 UNIDADES, 01 AUTOMÓVILES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTE \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS; CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENPOSTO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>
	28	SERVICIO
	1	



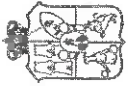
29	1	SERVICIO	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO, NÚMERO DE REQUISICIÓN 101000016-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 02 UNIDADES,</p> <p>02 AUTOMÓVILES</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS:</p> <p>AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES.</p> <p>DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N</p> <p>GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC.</p> <p>GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.</p> <p>GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS.</p> <p>MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N</p> <p>R.C. CRUZADA</p> <p>DEFENSA LEGAL AMPARADA</p> <p>DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N.</p> <p>ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO.</p> <p>INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS.</p> <p>SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023</p> <p>TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA</p> <p>PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">-DAÑO MATERIAL- 5% A VALOR COMERCIAL-ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL- 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD;-ROTURA DE CRISTALES- 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) <p>SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO</p> <p>GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <p>CENTRO DE EVALUACIÓN</p> <p>ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO</p> <p>RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO</p> <p>COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS</p> <p>ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN</p> <p>REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA NÚMERO DE REQUISICIÓN 102000001-21</p>
30	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 48 UNIDADES</p> <p>27 AUTOMÓVILES</p> <p>16 CAMIONETAS</p> <p>5 CAMIONETAS TIPO URVAN</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS:</p> <p>AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES.</p> <p>DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N</p> <p>GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC.</p> <p>GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.</p> <p>GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS.</p> <p>MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N</p> <p>R.C. CRUZADA</p> <p>DEFENSA LEGAL AMPARADA</p> <p>DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N.</p> <p>ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO.</p>



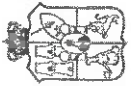
	<p>INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL</p> <p>-ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL</p> <p>SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN</p> <p>REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD</p> <p>SECRETARÍA DE CULTURA, NÚMERO DE REQUISICIÓN 109000063-21</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 13 UNIDADES:</p> <p>3 AUTOMÓVILES: 7 CAMIONETAS (PICK UPS, REDILAS, SUVs): 3 CAMIONETAS TIPO VAN:</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS:</p> <p>AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 250,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILÓMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL</p> <p>-ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL</p> <p>SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO</p>
--	--	---



		<p>RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN</p> <p>REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD</p> <p>COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO, REQUISICIÓN RE-1136-000056-C-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 18 UNIDADES</p> <p>11 AUTOMÓVILES 4 CAMIONETAS 1 CAMIONETA TIPO VAN 1 AUTOBUS 1 REMOLQUES/VOLTEOS</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.</p> <p>GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS)</p> <p>SERVICIO: ORIGINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN</p> <p>REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>
32	1	SERVICIO
33	1	SERVICIO



34	1	SERVICIO	<p>GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.</p> <p>GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS.</p> <p>MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N</p> <p>R.C. CRUZADA</p> <p>DEFENSA LEGAL AMPARADA</p> <p>DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N.</p> <p>ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO.</p> <p>INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS.</p> <p>SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023</p> <p>TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA</p> <p>PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES:</p> <p>-DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL.</p> <p>-ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD;</p> <p>-ROTURA DE CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS)</p> <p>SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO</p> <p>GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <p>CENTRO DE EVALUACIÓN</p> <p>ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO</p> <p>RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO</p> <p>COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS</p> <p>ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN</p> <p>REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, NÚMERO DE REQUISICIÓN 112000003-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 9 UNIDADES:</p> <p>2.- AUTOMOVILES:</p> <p>6.- CAMIONETAS:</p> <p>1.- CAMION TORTON</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS:</p> <p>AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES.</p> <p>DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N</p> <p>GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC.</p> <p>GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE: \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.</p> <p>GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS.</p> <p>MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N</p> <p>R.C. CRUZADA</p> <p>DEFENSA LEGAL AMPARADA</p> <p>DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N.</p>
----	---	----------	--



		<p>ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONES, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCOS, NÚMERO DE REQUISICIÓN 113500001-21</p>	
	<p>35</p> <p>1</p> <p>SERVICIO</p>	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 4 UNIDADES.</p> <p>1 AUTOMÓVILES 2 CAMIONETAS 1 REMOLQUE</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONES, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p>	



	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACIÓN DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS EN DOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>	
	<p>COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA NÚMERO DE REQUISICIÓN RE-1138-00012-C-21</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA 8 UNIDADES 3 AUTOMÓVILES 5 CAMIONETAS</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3,500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N; LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$1,000,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN</p>	36
	SERVICIO	1



		<p>ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD. SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA NÚMERO DE REQUISICIÓN 10.1000017-21</p>
		<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ QUE AMPARA, 02 AUTOMÓVILES COBERTURAS REQUERIDAS: AMPLIA PARA TODAS LAS UNIDADES. DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA \$ 3, 500,000.00 M/N GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTES \$ 400,000.00 LUC. GASTOS FUNERARIOS A REEMBOLSO POR OCUPANTE \$50,000.00 M/N: LOS GASTOS FUNERARIOS SE CUBRIRÁN SIN EXCEDER EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE Y SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS QUEDAN SUJETOS AL NÚMERO DE OCUPANTES EN CABINA, CASSETAS, BATEAS O EN REDILAS. MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO 100,000.00 M/N R.C. CRUZADA DEFENSA LEGAL AMPARADA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA \$100,000 M/N. ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE ARRASTRE DE HASTA 250 KILOMETROS POR EVENTO. INCLUYE CAMIONETAS, CAMIONES DESDE 3.5 TONELADAS O MÁS. SE DEBERÁN CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS</p>
37	1	<p>SERVICIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 HRS. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PAGO DE LA PRIMA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEDUCIBLES: -DAÑO MATERIAL: 5% A VALOR COMERCIAL. -ROBO TOTAL Y/O PÉRDIDA TOTAL: 10% AL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD; -ROTURA DE CRISTALES: 20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL (INCLUYE MARCOS Y GOMAS) SERVICIO: OFICINAS CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TABASCO GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE SINIESTRO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO RELACION DE TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS ENDOSO: DEBERÁ RESPETAR LOS COSTOS DE INICIO DE LICITACIÓN REPORTE DE SINIESTRALIDAD: PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN REPORTE DETALLADO DE SINIESTRALIDAD.</p>



**“ANEXO B”
“PROPUESTA TECNICA”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN

*(Sello de
la empresa)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



“ANEXO C”
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

Por este medio solicito, participar en la Licitación Pública _____
No. _____ relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS**
AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, para lo cual manifiesto bajo
protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES: _____

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EN EL QUE PARTICIPA:

CORREO ELECTRÓNICO: _____

(Sello de
la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal





**“ANEXO D”
FORMATO DE ACUSE DE INSCRIPCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

Por este medio la convocante le hace de su conocimiento, que su solicitud de inscripción a la licitación Pública Nacional No. 56097001-015-2021, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**, a quedado debidamente registrada para el siguiente licitante:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

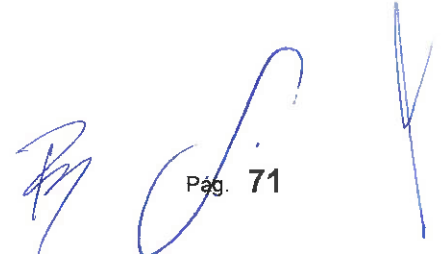
NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO EN EL QUE PARTICIPA: _____

EMAIL: _____

(Sello de
La convocante)

ATENTAMENTE

Nombre y firma





**“ANEXO E”
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y
REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:



NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

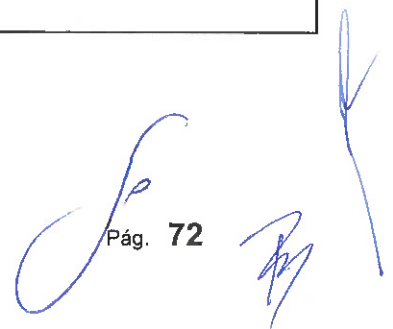
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
(LUGAR Y FECHA)



*(Sello de
la empresa)*

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)





**“ANEXO F”
ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.





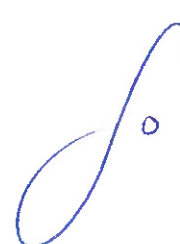
Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de
la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal





**“ANEXO G”
ESCRITO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe. C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa denominada

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi
representada no ha sido puesta en liquidación o declarada en quiebra, conforme al artículo 15 de
la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en
falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al
respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y
efectos a que haya lugar.

**(Sello de
la empresa)**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal



“ANEXO H”
ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

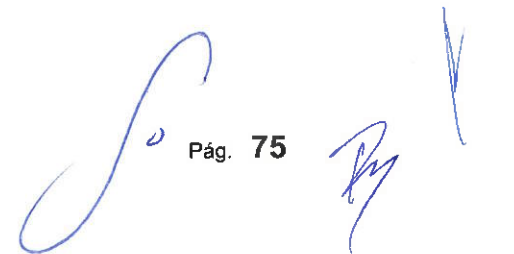
Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de
la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal





**“ANEXO I”
ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS
BASES Y SUS ANEXOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las Bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las Bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes Bases y demás anexos.

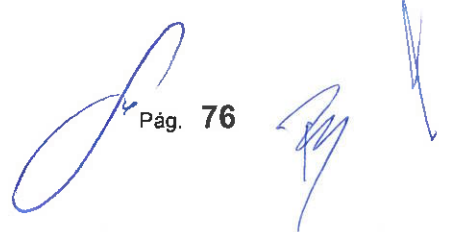
Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes Bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.





**“ANEXO J”
INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS O SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL IRET, OBJETO
SOCIAL.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentra inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o, Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales, y que su objeto social se encuentra relacionado con el bien objeto de la presente licitación. (En caso de ser persona Jurídica Colectiva).

**(Sello de
la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



**“ANEXO K”
EXPERIENCIA EN EL RAMO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **TRES AÑOS** en el
Ramo que se esta licitando.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



**“ANEXO L”
DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

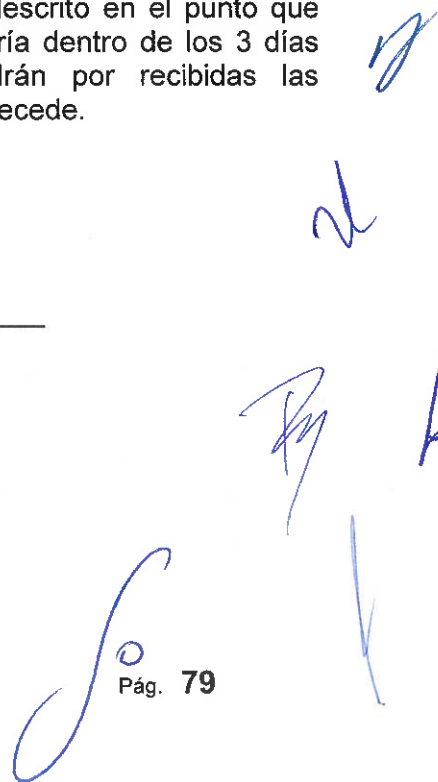
El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en cualquiera de los medios siguientes:
Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) _____
Teléfono (Lada) _____
Correo electrónico _____
Horario laboral _____.
2. En caso de modificarse cualquier medio de notificación descrito en el punto que antecede, me obligo a notificarlo por escrito a la Secretaría dentro de los 3 días hábiles siguientes. En caso de no hacerlo se tendrán por recibidas las notificaciones en los medios descritos en el párrafo que antecede.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.





**“ANEXO N”
ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad), _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____ (1)
en mi carácter de _____ (2)
de la empresa y/o razón social denominada
_____ (3) manifiesto
bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) desempeño
empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la formalización del contrato
correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

*(Sello de
la empresa)*

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control sobre
la sociedad o apoderado legal).

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, O JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO f) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

**“ANEXO O”
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE TABASCO
PRESENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

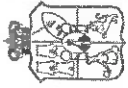
No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Prima Neta	Derecho de Póliza	IVA	Total con IVA

Importe total de la proposición económica

\$		
----	--	--

VIGENCIA DE LA PÓLIZA	
TERRITORIALIDAD	
TIEMPO DE ENTREGA	
PRECIO Y SU VIGENCIA	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE PAGO	

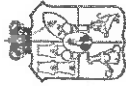
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.
Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO P”
DATOS DE FACTURACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.**

No.	DEPENDENCIA	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
2	SECRETARÍA DE FINANZAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
3	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
5	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW2	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
6	SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
7	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
8	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPÉCUARIO, FORESTAL Y PESCA	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
10	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

No.	DEPENDENCIA	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
11	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
12	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
13	SECRETARÍA DE TURISMO	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
14	SECRETARÍA DE GOBIERNO	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
15	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
16	SECRETARÍA DE CULTURA	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
17	COMISION DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO	COMISION DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO - CRT-830829-7U1	MUNICIPIO LIBRE No. 7 TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86035
18	COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
19	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, IJD190123QS3,	EXPLANADA CENTRAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA, CALLE SIN. COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, S/N DE INTERIOR, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
20	COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CER-020609-F74	CALLE MANUEL GIL Y SAENZ NUM. 507 PRIMER PISO COLARBOLEDAS C.P. 86097
21	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO - GET-710101FW1	CALLE PASEO DE LA SIERRA, No. 435, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**“ANEXO Q”
DATOS DE FACTURACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-015-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PRESENTE.

Dependencia: Gobierno del Estado de Tabasco y/o (nombre de la dependencia)

Periodo del reporte	Número de inciso	Número de siniestro	Tipo de siniestro

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO (MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, PLACAS DE CIRCULACIÓN)
NOMBRE DEL CONDUCTOR
STATUS DEL SINIESTRO (SINIESTRO PAGADO, PENDIENTES POR DOCUMENTAR, POR PAGAR, ETC.)

No. PÓLIZA	CAUSAS DE ACCIDENTE	FECHA DE SINIESTRO	PRIMA NETA PAGADA	ROBO		DAÑOS MATERIALES		R.C. BIENES		R.C. PERSONAS		GTOS. MÉDICOS		GTOS. LEGAL		SINIEST. ACUM	100%
				IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%		

Esta información deberá entregarse de manera impresa y en archivo electrónico en la Unidad de Servicios Operativos de la Subsecretaría de Servicios Generales.